

RESOLUCIÓN ORGÁNICA 7174 DE 2013

(mayo 31)

Diario Oficial No. 48.812 de 5 de junio de 2013

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se aclara la Resolución Orgánica número [7153](#) del 20 de mayo de 2013.

LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo primero de la Resolución [7153](#) del 20 de mayo de 2013, por la cual se modifica la Resolución Orgánica número 7031 del 13 de febrero de 2013 y la Resolución Orgánica número 7047 del 28 de febrero de 2013, se modificó el numeral 1 del artículo 2o de la Resolución Orgánica número 7031 de 2013, y los artículos 4o y 51 de la Resolución 7047 de 2013; en el sentido de trasladar un (1) cargo de Profesional Especializado, Nivel Profesional, Grado 04, del **Grupo Interno de Dirección y Coordinación** adscrito al Despacho del Contralor General de la República, al **Grupo interno de trabajo adscrito a la Gerencia Departamental Colegiada de Valle del Cauca**, Nivel Desconcentrado; se incluyó en el Grupo interno de Dirección y Coordinación el cargo de Secretario Ejecutivo, Nivel Asistencial, Grado 04, siendo la denominación del cargo Secretario, Nivel Asistencial, Grado 04.

Que la Ley 1437 de 2011, establece en el artículo [45](#) lo siguiente: “Corrección de errores formales. En cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados según corresponda.”

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aclarar la Resolución Orgánica [7153](#) del 20 de mayo de 2013, el cual quedará en su artículo primero así:

El Grupo Interno de Dirección y Coordinación adscrito al Despacho del Contralor General de la República, quedará así:

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No. De cargos
DIRECTIVO	6	Contralor Auxiliar	3
DIRECTIVO	4	Contralor Delegado Intersectorial	1
ASESOR	2	Asesor de Despacho	3
ASESOR	1	Asesor de Gestión	1
EJECUTIVO	3	Coordinador de Gestión	4
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	7
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	6
PROFESIONAL	2	Profesional Universitario	6
PROFESIONAL	1	Profesional Universitario	5
ASISTENCIAL	6	Secretario Ejecutivo	2
ASISTENCIAL	4	Secretario (a)	1
ASISTENCIAL	3	Auxiliar Administrativo	2

El Grupo Interno de Trabajo adscrito a la Gerencia Departamental Colegiada de Valle del Cauca, quedará, así:

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No. de cargos
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	3
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	2



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D. C., a 31 de mayo de 2013.

La Contralora General de la República,

SANDRA MORELLI RICO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

